



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-MPP/A

Puno, 10 de febrero de 2022.

VISTO:

Informe N° 140-2022-MPP/GPP, Informe N° 019-2022-MPP/GPP, Informe N° 025-2022-MPP-GGIRS/clfg, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 señala: "*Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos*";

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica "3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";





Municipalidad Provincial de Puno

Que, con Informe N° 019-2022-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, solicita la incorporación del saldo de balance hasta por el monto de S/ 1'432,096.00 Soles, en el rubro: "07-Fondo de Compensación Municipal", recomendando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la estructura funcional dispuesta en dicho informe, en atención al Informe N° 025-2022-MPP-GGIRS/clfg emitida por la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, respecto a la incorporación de saldo de balance de la cuenta de fideicomiso de la Municipalidad Provincial de Puno;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el Ejercicio Fiscal 2022, por la suma de S/ 1 432,096.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

1. RUBRO: 7 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9.1 1.1.1 SALDOS DE BALANCE

MONTO TOTAL : S/ 1 432,096.00 Soles

AL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848.RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/II/OBR:	5006159.RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCION:	17.AMBIENTE	
DIVISION FUNC.:	055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC.:	0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	9 - 0236234.RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	

GENERICA DE GASTO: 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 993,991.00 |

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848.RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/II/OBR:	5006160.VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCION:	17.AMBIENTE	
DIVISION FUNC.:	055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	
GRUPO FUNC.:	0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
Meta:	10 - 0236235.VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	

GENERICA DE GASTO: 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 303,497.00 |

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	0036.GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
PROD/PROY:	3000848.RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/II/OBR:	5006161.TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUNCION:	17.AMBIENTE	



Municipalidad Provincial de Puno

DIVISIÓN FUNC.: 055.GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNC.: 0124.GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Meta: 11 - 0236236.TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

GENERICA DE GASTO: 1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	134,608.00
--	------------

MONTO TOTAL INCORPORADO POR SALDO DE BALANCE : S/ 1 432,096.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamavi Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

GPP
GA